



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

***Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,  
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997***

**ACTA No. 002 del CONSEJO ACADÉMICO**

**08 de Marzo de 2017**

**MIEMBROS ASISTENTES**

Ing. Arcesio Castro Agudelo	Vicerrector Académico
Ing. Yolanda Rodríguez Cantillo	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Adm. Hussein Jaafar Orfale	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Lic. Yolanda Muñoz Adarraga	Representante de los Docentes
Lic. Salomón Consuegra Pacheco	Decano de la Facultad de Ciencias, Artes, Humanidades y Educación.
Ing. Ricardo Chois Antequera	Decano de la Facultad de Ingenierías

Se presenta a consideración de los consejeros la postulación del Administrador Hussein Jaafar Orfale como Secretario Ad-Hoc, fue aprobado de manera unánime.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Presentación del informe de autoevaluación del programa de Ingeniería Telemática
5. Validaciones de estudiantes no regulares para ingreso a tecnología y profesional universitario.
6. Acuerdo 003, Por el cual se estudia, avala y presenta al Consejo Directivo el informe de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del programa por ciclos propedéuticos ofrecido bajo metodología presencial Ingeniería Telemática de la Institución Universitaria ITSA
7. Proposiciones y Varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

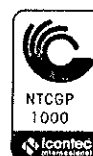
**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

El Administrador Hussein Jaafar Orfale, en calidad de Secretario Ad-Hoc, da inicio a la sesión ordinaria presencial del Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2017, confirma la existencia de quorum, con la presencia de siete (7) miembros.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**WWW.ITSA.EDU.CO**

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31  
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: [par@itsa.edu.co](mailto:par@itsa.edu.co) • Nit.: 802011065-5  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa**

***Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,  
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997***

**ACTA No. 002 del CONSEJO ACADÉMICO**
**08 de Marzo de 2017**

Verificada la existencia de quórum, el Administrador de Empresas, Secretario Ad-Hoc del Consejo Académico, somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros.

**3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Administrador Hussein Jaafar Orfale, Secretario Ad-Hoc, presenta el acta anterior, fue puesta a consideración de los Consejeros y fue aprobada de manera unánime.

**4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA TELEMÁTICA.**

El Ingeniero Iván Márquez Díaz, Profesional Especializado, Responsable de Aseguramiento de la Calidad Académica, sustenta sobre el programa de Ingeniería Telemática, informa que el programa cumple con los requisitos para iniciar el proceso de Acreditación de Alta Calidad, presentando las fortalezas y oportunidades de mejora de los factores del programa.

Luego de la intervención Ingeniero Iván Márquez Díaz, los consejeros recomiendan tener en cuenta dentro de las fortalezas aspectos relevantes como:

- Incremento de docentes tiempo completo.
- Incremento de docentes con formación a nivel de maestrías.
- Relación de estudiantes por docente.
- Mejoramiento en la producción investigativa en los docentes, teniendo en cuenta la nueva clasificación de Colciencias.
- Deserción de estudiantes por cohorte y periodo.
- La Unidad de Bienestar debe presentar actividades de formación integral.
- La Vicerrectoría de Extensión e Internacionalización, debe presentar informe sobre actividades de fomento del bilingüismo entre otros aspectos.

**5. VALIDACIONES DE ESTUDIANTES NO REGULARES PARA INGRESO A TECNOLOGÍA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO.**

El Ingeniero Ricardo Chois Antequera, Decano de la Facultad de Ingenierías, manifiesta que existen aspirantes interesados en ingresar a la institución, evitando cursar los módulos por cursos libres, optando por las validaciones.

Los Consejeros aclaran que el Reglamento Estudiantil, puntualiza que los estudiantes de la institución son los únicos que pueden solicitar validaciones y que el aspirante externo puede optar por la homologación, previo estudio por parte de cada decanatura, siempre y cuando los módulos que desean homologar hayan sido cursados en una institución de educación superior.

**6. ACUERDO 003, POR EL CUAL SE ESTUDIA, AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS OFRECIDO BAJO**

**WWW.ITSa.EDU.CO**

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31

 PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: [par@itsa.edu.co](mailto:par@itsa.edu.co) • Nit.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

**Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial,  
Industrial y Portuario de Barranquilla, creado por Ley 391 de 1997**

**ACTA No. 002 del CONSEJO ACADÉMICO**

**08 de Marzo de 2017**

**METODOLOGÍA PRESENCIAL INGENIERÍA TELEMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA ITSA.**

El Vicerrector Académico MBA. Arcesio Castro Agudelo, sustenta el acuerdo informando que el programa Ingeniería Telemática, fue avalado por el CNA, cumpliendo con un nivel de alta calidad, con una calificación de 4.52, según la escala de calificación establecida.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto se presentó las solicitudes de los siguientes estudiantes:

- Los estudiantes **SAMUEL RODRÍGUEZ, MICHEL TORRES Y JOHAN PÉREZ** del Programa de Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, solicitan cursar el módulo de Gestión de la Producción de Bienes y Servicios por medio de un curso dirigido. Una vez evaluada la solicitud fue aprobado el curso dirigido del módulo de Gestión de la Producción de Bienes y Servicios, orientado por el docente Edgar Alberto Rojas Castro.
- El estudiante **HENRY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, del Programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, solicita aplicar la exoneración del 100% del estímulo otorgado mediante Resolución No. 1159 de 7 septiembre de 2016, para la matrícula de prácticas profesionales en el Ciclo de Tecnología en Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica en el periodo 207-2, una vez evaluada la solicitud fue aprobada la aplicación del estímulo otorgado mediante Resolución No. 1159 de 7 septiembre de 2016 en el periodo 2017-2.

Agotada la agenda los miembros del Consejo Académico dan por finalizada la reunión, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2017.

En constancia firman:

  
**ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**  
Vicerrector Académico

  
**HUSSEIN JAAFAR ORFALE**  
Secretario AD-HOC

